



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00977170- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00977170- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para el pago del servicio de telefonía -rubro cargo- del mes de noviembre 2025 a la firma Telecom S.A.

Y CONSIDERANDO

Que el gasto responde a la necesidad de contar con accesibilidad a internet y comunicación móvil para la cobertura de eventos de la Facultad.

Que el monto total de la presente contratación no supera los veinte (20) Módulos conforme la OHCS 4/25.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente imputándose a la Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la citada Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar el pago del servicio de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autoriza el pago de la Factura B N° 6518-15312569 de fecha 24/11/2025 a la empresa Telecom S.A., CUIT N° 30-63945373-8, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veintidós con 31/100 (\$44.322,31.-) en concepto cargo telefónico del mes de noviembre de 2025 correspondiente a los números 3515325907 y 3517320468.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

